

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 181-2017

Guatemala, 02 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en la Actividad 001 Dirección y Coordinación, del Programa 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación a cargo del Fondo de Protección Social, que permita cubrir el financiamiento de un puesto de Subdirector Ejecutivo III, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante el Dictamen número DTPR-DI/2017-024 de fecha 12 de julio de 2017, con el propósito de cumplir con la diligencia de reinstalación número 8004-2015-01079 Oficial Segundo del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Totonicapán;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **383** de fecha **28 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



HACC/yrro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
28	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	135,950	135,950


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>135,950</u>	<u>135,950</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>135,950</u>	<u>135,950</u>
Funcionamiento	135,950	135,950

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por el monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q135,950), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DIRECCION
TECNICA DEL PRESUPUESTO
GUATEMALA, C. A.



DICTAMEN NÚMERO: 383 **FECHA:** 28 JUL 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q135,950.-----

Dictamen número DTPR-DI/2017-024 de fecha 12 de julio de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Expedientes números 2017-49741, 2017-42104 y 2017-32641 con fechas de ingreso y reintegro del 27 de junio y 18 y 24 de julio de 2017.---

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Desarrollo Social a través de los Oficios números DS-0930-2017/JMRW/sv/aam y DS-942-2017/JMRW/mipd/aam de fechas 27 y 28 de abril de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q554,275, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir compromisos de la nómina de sueldos y salarios, así como sentencias judiciales.
2. A través de la Providencia número 677 de fecha 05 de mayo de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve el expediente a esa Cartera Ministerial, sugiriendo que la acción de puestos y la readecuación del grupo de gasto 0 Servicios Personales, se tramiten en gestiones separadas, para no afectar el pago de nómina, entre otras observaciones.
3. El Ministerio de Desarrollo Social mediante el Oficio número DS-1488-2017/JGMC/chc/aam de fecha 31 de mayo de 2017, ingresa nuevamente la gestión solicitando la creación de un puesto de Subdirector Ejecutivo III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, de la categoría de Servicios Directivos Temporales, en función de la diligencia de reinstalación número 08004-2015-01079 Oficial Segundo del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Totonicapán, proponiendo para ello, una modificación presupuestaria por el monto de Q135,950, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
4. Por medio de la Providencia número 820 de fecha 09 de junio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el requerimiento a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que emitiera su opinión sobre la acción de puesto mencionada, con base a la literal b) del Artículo 8 Acuerdo Gubernativo número 628-2007 Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato; el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el ejercicio fiscal 2017; y, el numeral 2.5. del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
5. Mediante el Oficio número DIREH/SAPS 2017-276 de fecha 27 de junio de 2017, el Ministerio de Desarrollo Social, remite información complementaria del Oficio número DS-1488-2017/JGMC/chc/aam, consistente en la Resolución Ministerial número DS-DRRHH-089-2017 de fecha 01 de junio de 2017, que autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, indicando que la misma sustituye la Resolución número DRRHH-084-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, la cual se había anexado previamente al expediente original.



6. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante el Dictamen número DTPR-DI/2017-024 de fecha 12 de julio de 2017, resuelve favorablemente la creación de un puesto de Subdirector Ejecutivo III con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, que será ubicado en la Dirección de Coordinación y Organización del Viceministerio de Protección Social de ese Ministerio.

ANÁLISIS:

1. En función que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) aprobó la acción de puestos requerida por el Ministerio de Desarrollo Social, las justificaciones remitidas, el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, se fundamenta atender la modificación presupuestaria por el monto de Q135,950, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en la Actividad 001 Dirección y Coordinación, del Programa 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación a cargo del Fondo de Protección Social, que permita cubrir el financiamiento de un puesto de Subdirector Ejecutivo III, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante el Dictamen número DTPR-DI/2017-024 de fecha 12 de julio de 2017, con el propósito de cumplir con la diligencia de reinstalación número 08004-2015-01079 Oficial Segundo del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Totonicapán.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Desarrollo Social propone espacio presupuestario en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en la Actividad 002 Servicios Administrativos y Financieros de la categoría programática 01 Actividades Centrales, con la misma fuente de financiamiento acreditada, justificando que dispone de economías, derivado que las contrataciones programadas para el presente año son menores a las formuladas en el Anteproyecto de Presupuesto.
3. Los movimientos presupuestarios efectuados en el presente requerimiento, no contravienen lo estipulado en el Artículo 30 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud que el Ministerio de Desarrollo Social realiza los movimientos dentro de su Presupuesto de Egresos vigente.
4. Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la Unidad Ejecutora que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada;
 - c. La utilización correcta del crédito autorizado conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Dictamen número DTPR-DI/2017-024 de fecha 12 de julio de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), así como las demás disposiciones técnicas y legales que le sean aplicadas a la solicitud formulada;
 - d. La Resolución número DPYP-018-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, de la Dirección de Planificación y Programación de ese Ministerio, en la cual indica que la modificación presupuestaria no modifica las metas físicas, conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - e. La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobada con la Resolución número DS-DRRHH-089-2017 de fecha 01 de junio de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo que establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y



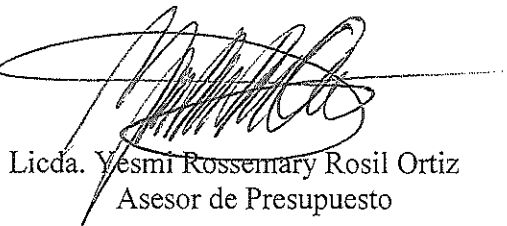
Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y,

- f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular Número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la Unidad Ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución del monto acreditado en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

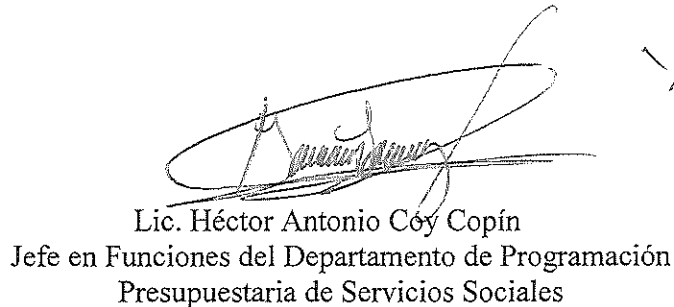
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social, en el monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q135,950)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Yesmi Rossemmary Rosil Ortiz
Asesor de Presupuesto


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Héctor Antonio Cón Copín
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dos (02) de agosto de dos mil diecisiete
(2017)-----

Resolución número: doscientos doce (212)

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA
AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU
PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE
Q135,950.**-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Desarrollo Social a través de los Oficios números DS-0930-2017/JMRW/sv/aam, DS-1488-2017/JGMC/chc/aam y DIREH/SAPS 2017-276 de fechas 27 de abril, 31 de mayo y 27 de junio de 2017, ingresado y reingresado en la Dirección Técnica del Presupuesto el 27 de junio y 18 y 24 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q135,950, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para cubrir compromisos del grupo de gasto 0 Servicios Personales del Fondo de Protección Social, derivado de una acción de puestos aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante el Dictamen número DTPR-DI/2017-024 de fecha 12 de julio de 2017 autorizó la creación de un (1) puesto de Subdirector Ejecutivo III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, de la categoría de Servicios Directivos Temporales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **383** de fecha **28 JUL 2017**, en el que opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q135,950)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación programada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y la Unidad Ejecutora que corresponda son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.


POR TANTO:

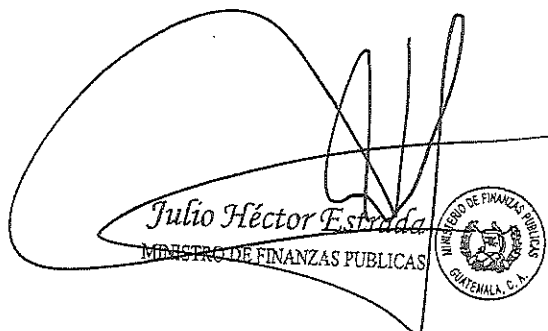

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q135,950)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para acreditar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en la Actividad 001 Dirección y Coordinación, del Programa 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación a cargo del Fondo de Protección Social, que permita cubrir el financiamiento de un puesto de Subdirector Ejecutivo III, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante el Dictamen número DTPR-DI/2017-024 de fecha 12 de julio de 2017, con el propósito de cumplir con la diligencia de reinstalación número 08004-2015-01079 Oficial Segundo del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Totonicapán; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos presupuestarios que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Desarrollo Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.

(..... folios).


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	30	5	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	181-2017	2	8
				No. DOCUMENTO
				28

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-135,950.00	-135,950.00
TOTAL ==>		-135,950.00	-135,950.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-21-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	112,000.00	112,000.00
11130020-21-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,750.00	1,750.00
11130020-21-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,000.00	11,000.00
11130020-21-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	11,000.00	11,000.00
11130020-21-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL ==>		135,950.00	135,950.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202010/11-111300202020/11- modificación presupuestaria por el monto de Q.135,950.00 necesaria para la creación de puesto de subdirector ejecutivo III en el renglón presupuestario 022 "personal por contrato" requerido por la direccion de RRHH

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			30	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	181-2017		2	8	2,017	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-135,950.00		135,950.00	
0000 SIN ORGANISMO	-135,950.00		135,950.00	
0000		-135,950.00		135,950.00
TOTAL		-135,950.00		135,950.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-135,950.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-135,950.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	135,950.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	135,950.00
TOTAL:		-135,950.00	135,950.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202010/11-111300202020/11- modificación presupuestaria por el monto de Q.135,950.00 necesaria para la creación de puesto de subdirector ejecutivo III en el renglón presupuestario 022 "personal por contrato" requerido por la dirección de RRRH

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			30	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	181-2017		2	8	2,017	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-135,950.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-135,950.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-135,950.00	0.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		0.00	135,950.00
	110400	Familia e Hijos	0.00	135,950.00
		110401 Familia e hijos	0.00	135,950.00
TOTAL:			-135,950.00	135,950.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-135,950.00	0.00
21 - TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS EN SALUD Y	0.00	135,950.00
TOTAL:	-135,950.00	135,950.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202010/11-111300202020/11- modificación presupuestaria por el monto de Q.135,950.00 necesaria para la creación de puesto de subdirector ejecutivo III en el renglón presupuestario 022 "personal por contrato" requerido por la dirección de RRHH

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	30	5	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	181-2017	2	8
				2,017
				28

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300202010/11-111300202020/11- modificación presupuestaria por el monto de Q.135,950.00 necesaria para la creación de puesto de subdirector ejecutivo III en el renglón presupuestario 022 "personal por contrato" requerido por la dirección de RRHH

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 C. **Rossemery Rosel**
 ASSESOR DE PRESUPUESTOS
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
 C. **Antonio Cay Carrin**
 en funciones del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales